

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 Unidad de Personal
 SND / PMC / AMT / Imq

**CONVOCA CONCURSO INTERNO DE
 ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A
 CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE
 LA PLANTA DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE SALUD
 VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.**

RESOLUCION EXENTA N° 2249 /

VIÑA DEL MAR, - 5 ABR. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N° 895, de 20 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Auxiliares, Administrativos y Técnicos de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decretos N° 140 de 2004 y N° 08 de 2019, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de titulares de planta y a contrata para proveer cargos Titulares de la Planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- 2.- Los cargos de la Planta Auxiliares a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
AUXILIAR	23	21

- 3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018 y 1001 de fecha 17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.
- 4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Auxiliares.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, estarán disponibles desde el 5 de abril de 2019 en la página Web <http://www.ssvq.cl> sección Encasillamiento.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Concurso Interno de Encasillamiento titulares de planta y contrata (Auxiliares)

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	días hábiles	FECHAS	
			DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso.	a) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de total tramitación de la Resolución de Encasillamiento por traspaso de contrata en igual grado; o b) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de emisión de la Constancia, en cada uno de los procesos de encasillamiento. En cualquier caso, siempre posterior a la fecha de la Resolución de Bases Generales dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.	0	04/04/2019	04/04/2019
Emitir Resolución de Convocatoria del Concurso	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	1	05/04/2019	05/04/2019
Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	A partir de la fecha de Resolución de Convocatoria del Concurso.	0	05/04/2019	
Retiro de Certificado de Antecedentes de Postulación, en Departamento de Recursos Humanos u Oficina de Personal del establecimiento.	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación en la web.	8	08/04/2019	17/04/2019
Postulación en los Departamentos de Recursos Humanos u Oficinas de Personal de los establecimientos de la red.	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de publicación en la web.	2	08/04/2019	22/04/2019
Consolidación de antecedentes.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la postulación.	3	23/04/2019	25/04/2019
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.	4	26/04/2019	02/05/2019
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	1	03/05/2019	03/05/2019
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes (resultados preliminares)	5	06/05/2019	10/05/2019
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	3	13/05/2019	15/05/2019
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	1	16/05/2019	16/05/2019
Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos.	4	17/05/2019	23/05/2019

Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento del cargo; o b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (Plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada)	10	24/05/2019	06/06/2019
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	1	07/06/2019	07/06/2019
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH.	3	10/06/2019	12/06/2019
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.			
		46		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser formalizada y comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia Calificada	100	25%	25
2. Capacitación Pertinente	100	25%	25
3. Evaluación del Desempeño	100	25%	25
4. Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (Título Educativo)	100	25%	25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018, y 1001 de fecha 17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

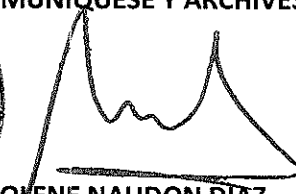
9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos y/o Unidades de Personal de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00 hrs., durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS)	PASAJE GRAN HOTEL N° 451, VIÑA DEL MAR.
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR	ALVARES N° 1532, VIÑA DEL MAR, 2º piso.
HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA	CONCEPCION 1050, QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE	SAN MARTIN 1270, QUILPUE
HOSPITAL JUANA ROSS DE EDWARDS – PEÑABLANCA	SARGENTO ALDEA 660, PEÑABLANCA
HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO	ARÁNGUIZ TUDELA 380, QUINTERO
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE	CARELMAPU S/N, LIMACHE
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LA LIGUA	PORTALES 1020, LA LIGUA
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ DE LA CALERA	CARRERA 1603, LA CALERA
HOSPITAL DR. VICTOR MOLL DE CABILDO	ANIBAL PINTO S/N
HOSPITAL DE PETORCA	MANUEL MONTT 860, PETORCA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE	CAUPOLICAN 198, LIMACHE

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°1799 de fecha 20 de marzo de 2019, del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N°895, de fecha 20/09/2018 y 1001 de fecha 17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.



ANTES COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SOLENE NAUDON DÍAZ
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Transcrito fielmente

Ministro de Fe

Distribución:

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S. Viña - Quillota
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos dependientes del S.S. Viña - Quillota.
- ✓ Subdirecciones de Recursos Humanos, Unidades de Recursos Humanos y/o Unidad de Personal de la Red (electrónica)
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Encargado Relaciones laborales del SSVQ.